

Decisión Rectoral 09 de 2024

(17 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se modifica la Decisión Rectora 06 de 2024.”

El Rector en ejercicio de sus atribuciones y facultades estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del 30 de enero de 2024 del Comité Electoral de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial, se elaboró el calendario de elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico de Uniempresarial para el año 2024.

Que mediante Decisión Rectoral 02 del 5 de febrero de 2024, se había realizado una convocatoria para llevar a cabo las elecciones de representantes. Sin embargo, como resultado de cambios administrativos internos en la institución, se tomó la decisión de suspender temporalmente el proceso electoral, estos cambios fueron considerados como necesarios para garantizar un desarrollo adecuado y transparente de las elecciones, asegurando así la integridad del proceso y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Que, en reunión del 16 de marzo de 2024 del Comité Electoral, se acordó reanudar el proceso electoral mediante la elaboración de un nuevo calendario para el año en curso. En virtud de esta decisión, se reconocen como válidas las preinscripciones de los candidatos que se realizaron durante la primera convocatoria llevada a cabo mediante la Decisión Rectoral 02 de 2024.

Que, el 19 de abril de 2024 se expidió la Decisión Rectoral 06 de 2024, “*Por medio de la cual se convoca a elecciones de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL*”.

Que, con el fin de garantizar la correcta participación y divulgación de las campañas electorales de los estudiantes, el Comité Electoral propuso al Rector la modificación del calendario electoral, ampliando el plazo de Divulgación y Campaña Electoral para la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico para el periodo 2024-2026.

Que de conformidad con lo expuesto:

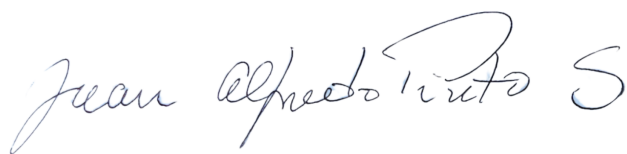
DECIDE:

Primero: Modificar el calendario de Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico, de la siguiente forma:

CALENDARIO PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES ANTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CONSEJO ACADÉMICO Y COMITÉ GENERAL DEL PROGRAMAS PARA EL PERIODO 2024 – 2026		
CONSEJO SUPERIOR - CONSEJO ACADÉMICO (REPRESENTANTES ESTUDIANTILES)		
FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
19 de abril	Convocatoria	Rectoría - Comunicaciones
23 de abril	Elaboración línea gráfica del proceso de elecciones	Comunicaciones
24 de abril – 29 de abril	Inscripción pre-candidatos	Bienestar Universitario - Comunicaciones
30 de abril – 3 de mayo	Verificación del Cumplimiento de Requisitos	Comité electoral
6 de mayo	Entrevista de pre-candidatos al Consejo Académico (pre-candidatos postulados para Consejo Superior Universitario)	Consejo Académico
7 de mayo	Publicación Listado oficial de candidatos	Comité electoral
8 de mayo al 9 de mayo	Elaboración de campañas	Comunicaciones
10 de mayo al 22 de mayo	Divulgación y campaña electoral	Candidatos
24 de mayo al 27 de mayo	Elecciones	Comité electoral
28 de mayo	Publicación de resultados oficiales	Comité electoral
31 de mayo	Posesión	Consejo Superior Universitario
7 de junio		Consejo Académico

Esta Decisión Rectoral rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en Bogotá d.C., a los 17 días del mes de mayo de 2024.



JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA

Rector

Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá.